



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 22 de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada en la cartilla del Delegado don Gustavo Soto por parte de don Felipe Izquierdo Walker, del rodeo de Criadores, Asociación Cordillera, realizado los días 18 y 19 de Septiembre de 2024, en contra de la Collera número 14 de Palmas de Peñaflor, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 73- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 73-2024.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente

